



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Resolución No. 201

(23 de octubre de 2007)

Por la cual se suspende el proceso correspondiente a la Contratación Directa 146 de 2007,

El Encargado las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la entidad, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante acto de apertura No. 020800 de fecha 02 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo de Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la **contratación directa No. 146/2007, para el día 02 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **permuta de diecisiete (17) vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por automóviles modelo 2008 cero kilómetros**, con un valor base de **ciento cincuenta y tres millones de pesos (\$ 153.000.000,00) M/CTE**.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1: del 10 de octubre de 2007, por medio del cual se prorrogó el cierre para el día 18 de octubre de 2007.

ADENDO No 2: del 17 de octubre de 2007, por medio del cual se modificaron el valor base de la presente contratación, y del anexo No 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes, la exigencia de ofertar menos de cinco vehículos y los valores de los vehículos a permutar y se prorrogó la fecha y la hora del cierre del proceso.

Que por resolución No 196 de 17 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, suspendió el proceso de contratación de la referencia, hasta por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de octubre de 2007, para que el Grupo de Requerimiento Logístico pudiera revisar el estudio de conveniencia y oportunidad, y con ello realizar las modificaciones que estimara pertinentes.

Que por resolución No 199 de 22 de octubre de 2007, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, reanudó el proceso de contratación de la referencia, toda vez que el Grupo de Requerimiento Logístico revisó y realizó las modificaciones necesarias al estudio de conveniencia y oportunidad que permitían continuar con el trámite del proceso.

Que el Comité Técnico Estructurador requiere de un tiempo prudencial, con el objeto de revisar las especificaciones técnicas mínimas excluyentes del proceso, buscando la pluralidad de oferentes y la confección de ofrecimientos de la misma índole.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Que en consecuencia, se requiere suspender el proceso en mención en forma indefinida a partir del 23 de octubre de 2007.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente suspender el proceso en mención y por lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en forma indefinida el proceso correspondiente a la Contratación Directa No 146 de 2007, cuyo objeto es la **permuta de diecisiete (17) vehículos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por automóviles modelo 2008 cero kilómetros.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Abo. MARCELO BARRETO DAZA Abo. Grupo Precontractual	Revisó: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	Vo Bo: My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación
---	---	--